

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 2:18 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Yotoco
<j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: contabilidad@agropampama.com; diego@suarezabogados.com; Elizabeth
Torrente <etorrente@suarezabogados.com>; Notificaciones Judiciales Ecopetrol
<notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co>;
juan.caceres@arcerojas.com; notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com;
juan.caicedo@arcerojas.com

Asunto: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
DE HIDROCARBUROS S.A.S// RAD. 2023-00097//ACEROS AREQUIPA S.A.S. VS
VILLA DE LEYVA S.A.S y AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S.

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO

Atn. Claudia Lorena Flechas Nieto

Yotoco- Valle del Cauca

j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL – SERVIDUMBRE
RADICADO:	76-890-40-89-001-2023-00097-00
DEMANDANTE:	ACEROS AREQUIPA S.A.S. (antes, ACEROS AMERICA S.A.S)
DEMANDADOS:	VILLA DE LEYVA S.A.S y AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S.

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES CENIT TRANSPORTE Y
LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía
No.19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la
Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., obrando en nombre y

representación de la sociedad ACEROS AREQUIPA S.A.S. (antes, ACEROS AMERICA S.A.S), en atención a lo ordenado por el Despacho mediante Auto Interlocutorio Civil No. 590 del 18 de diciembre de 2024 -notificado en estados el 19 de diciembre de 2024-, dentro de la respectiva oportunidad legal me permito enviar en adjunto memorial por medio del cual se DESCORRE EL TRASLADO A LAS EXCEPCIONES presentadas por CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. en su contestación de la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA